

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo – Córdoba, 17 de noviembre de 2021. Señor Juez, con el presente doy cuenta a usted, de la anterior solicitud presentada por el apoderado judicial de COOPERATIVA SOLUCIONES EFECTIVAS CASA BLANCA “COOSECABLA-COOSECABLA, doctor EUSEBIO ARTURO MARTINEZ HERNANDEZ, solicitando la entrega de depósitos judiciales en el presente proceso, que ya habían sido autorizados en auto anterior. PROVEA.



EDWIN DE JESÚS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo – Córdoba, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA SLUCIONES EFECTIVAS CASA BLANCA “COOSECABLA”
DEMANDADOS: DONALDO SEGUNDO PACHECO CARABALLO C.C. 78.033.698
NEYLA OLIVARES HERRERA C.C 35.116.667
RADICACIÓN: N°23-686-40-89-001-2019-00126-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observó que una vez revisada la plataforma de Banco Agrario de Colombia, no se reflejó títulos a cargo del proceso del asunto, por lo que se negará la presente solicitud de entrega de títulos presentada por el profesional del derecho.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo,

RESUELVE:

Niéguese la entrega de títulos judiciales presentada por el apoderado de la entidad ejecutante, de conformidad con las motivaciones expuesta en el presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ

Firmado Por:

Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pelayo - Cordoba

Código de verificación: **c506b5454c42b13cb57a997a6b795b15327aeb233258210ccb00fdb610811c4**
Documento generado en 17/11/2021 06:27:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>